

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Vocal de Trámite de la Cámara de Apelación de Circuito de la ciudad de Santa Fe Dr. Gustavo Alejandro Ríos y la Secretaría Laura Alvarez Ferro, en los autos: "CUPPOLETTI, ALFREDO JOSÉ y Otros C/AGUAS PROVINCIALES DE SANTA FE y Otros s/Daños y perjuicios (CADUCIDAD) - Expte. Nº 83- año 2016 CUIJ 21-16341922-7 se ha ordenado la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, a fin de notificar a los sucesores declarados rebeldes del actor fallecido Sr. Alfredo José Cuppoletti y a fin de cumplimentar lo normado en el Art. 81 del C.P.C.C., la resolución recaída en los autos de mención, que así dispone: Santa Fe, 22 de Mayo de 2018. Autos y Vistos:... Considerando... Por todo lo expuesto y fundado, la Cámara de Apelaciones de Circuito, Resuelve: 1) Desestimar el recurso de apelación intentado y, en consecuencia, confirmar la resolución del Sr. Juez de Primera Instancia de fecha 22 de agosto de 2016, agregada a fs. 470/vto. 2) Imponer las costas a la apelante perdedora. Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo: Dres. Javier Miguel Mirande- Mario César Barucca- Gustavo Alejandro Ríos (Jueces de Cámara) - Laura Alvarez Ferro (Secretaria) Firmado el presente edicto en la secretaría de la Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe, a los 06 días de Junio de 2018. Dra. Ferro, Secretaria.

§ 66 361120 Jul. 3 Jul. 23

JUZGADO LABORAL

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: FRANCO, MARIELA ALEJANDRA Gpe. y Otros c/PREVENCIÓN ART S.A. s/Accidente del Trabajo (Expte. Nº 73 Año 2015), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las PRESTACIONES DERIVADAS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO QUE PROVOCARA LA MUERTE DEL TRABAJADOR "GONZALO ANDRÉS PÉREZ" (DNI Nº 26.189.901) ocurrido el 02/06/2014, de acuerdo a las disposiciones de la LRT, para que dentro del término de tres (03) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Junio de 2018. Dra. Cintia Porreca (Secretaria).

§ 33 361064 Jul. 3 Jul. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "GIMÉNEZ, SUSANA MONICA s/Quiebra" CUIJ Nº 21-01996917-4, se ha dispuesto: Santa Fe, 26/06/2018. 1) Declarar la quiebra de Susana Mónica Giménez, de apellido materno SOSA. D.N.I. N° 12.884.527, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Avenida Santa Fe 9662, Barrio Yapeyú de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 1ra. Junta 2507, Piso 3. Oficina 4 de esta ciudad; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales. Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General. Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.-4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/12/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.-10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 27/06/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación,-11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -Clínica de Necrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 10/08/18 como fecha hasta la cual los acreedores

podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.-13) Fijar el día 29/08/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-14) Señalar el día 19/10/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/12/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito. Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior- 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por la fallida. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: DR. Marcolin, Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria. Dra. Toloza, Secretaria.

S/C 361045 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ZOCCO ANGEL FABIAN s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. Nº CUIJ 21-01990914-7). Se dispuso por proveído de fecha 26/06/2018 lo siguiente: Advertido en este estado que se omitió la realización del sorteo dispuesto en la resolución de apertura de quiebra, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a fijar nueva fecha de sorteo y prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, para que tenga lugar el sorteo de un síndico señalase nueva fecha para el día 04/07/2018 a las 10 horas. Prorrogase la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 15/08/2018 fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 27/9/2018 y la del 9/11/2018 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a cargo) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 361056 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "SERRANÍ, LUISINA ANABEL s/Solicitud propia quiebra" CUIJ Nº 21-01997558-1, se ha dispuesto: Santa Fe, 26/06/18. 1) Declarar la quiebra de Luisina Anabel Serrani, de apellido materno Serrani, D.N.I. Nº 36.000.365, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Cervantes 4217 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Juan del Campillo 2812 de esta ciudad.; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General. Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.-4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.-?) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/12/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto- 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 27/06/18 a las 10.00 hs.- Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida - MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra.-Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durara un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 10/08/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/08/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-14) Señalar el día 19/10/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/12/18 para la presentación

del Informe General. 15) Requiráse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por la fallida. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Marcolin, Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria - Secretaría.

S/C 361044 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "VIDAL, MERCEDES YOLANDA s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-01996227-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 26/06/18. 1) Declarar la quiebra de Mercedes Yolanda Vidal, de apellido materno Moreyra, D.N.I. N° 13.689.716, argentina, mayor de edad jubilada, domiciliada realmente en calle Roque Sáenz Peña 5944 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Obispo Gelabert 2574. Oficina 1 de esta ciudad.; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/12/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.-10) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 27/06/18 a las 10.00 hs.- Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación.-11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Sindico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo. se librará oficio a la Administración Nacional de la Seguridad Social a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en los haberes afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales haberes y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 10/08/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/08/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 19/10/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/12/18 para la presentación del Informe General. 15) Requiráse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.-16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por la fallida. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Marcolin - Juez a cargo- Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria.

S/C 361042 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, en autos: PINO SUSANA BEATRIZ s/Quiebra" CUIJ N° 21-01973613-7 - Año 2016, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo normado en la L.C.Q., por DOS (2) días de las siguientes Resoluciones" Santa Fe, 26 de Abril de 2018, Resuelvo: 1°) Regular los honorarios de la CPN Marcela C. Lull, en la suma de \$41.490,06, a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA; 2°) Regular los honorarios del Dr. Walter Leonel González en la suma de \$17.781,46.-; 3°) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense.- Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Otro. Santa Fe, 4 de Junio de 2018... Por presentada la

readecuación del Proyecto de Distribución. Publíquense edictos por el término de ley. Santa Fe, 22 de Junio de 2018. Notifíquese. Fdo. Pablo Silvestrini, Secretario - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

S/C 361033 Jul. 3 Jul. 4

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, en autos: VAN YSSELDYK EDGARDO RUBÉN s/Quiebra CUIJ N° 21-01975439-9 - Año 2016, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo normado en la L.C.Q., por dos (2) días de las siguientes Resoluciones” Santa Fe, 18 de Abril de 2018:- 1) Regular los honorarios de la CPN Marcela C. Llull, en la suma de \$41.490,06 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA ; 2) Regular los honorarios del Dr. Norberto R. Lisa, en la suma de \$17.781,46.-; 3) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. OTRO..” Santa Fe, 12 de Junio de 2018.. Proveyendo cargo N° 6306: Por presentado proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos por el término de ley. Proveyendo cargo N° 6307: Agréguese. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Santa Fe, 25 de Junio de 2018.

S/C 361034 Jul. 3 Jul. 4

Por disposición del Juez de Ira. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, en autos “ BORDA NELIDA CRISTINA s/Quiebra “ CUIJ N° 21-01993731-0 Año 2018, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por DOS (2) días A los fines de notificar que el sindico designado C.P.N. Llull Marcela Cristina con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2946 -18 C de la ciudad de Santa Fe atenderá de Lunes a Viernes en horario de 8 a 12 hs y de 17a 19 hs. de acuerdo a la de Resolución: “Santa Fe, 22 de Junio de 2018. Téngase presente la aceptación del cargo por la Sindica designada en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura, la Inmediata confección y puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín, Juez. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 361035 Jul. 3 Jul. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: “AGOSTA, ALDANA BELÉN s/Solicitud propia quiebra” (CUIJ 21-01993982-8) se ha dispuesto: Santa Fe, 25 de Junio de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Aldana Belén Acosta argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 39.570.353 apellido materno Alfonso con domicilio real en Estados Unidos de México 3176 de la ciudad de Santo Tome y legal en Monseñor Vicente Zazpe 2476 Piso 2do. Of. 22 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de junio de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 02 de noviembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 26 de Junio de 2018.

S/C 361053 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial ?0. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “ALCORCE, BELKYS GLADYS s/Solicitud propia quiebra” (CUIJ 21-01997281-7) se ha declarado la quiebra de Belkys Gladys Alcorce, DNI 5.699.664, argentina, de apellido materno Alcorce, viuda, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Pasaje Parpal 3695 y legalmente en calle La Rioja 3863, ambos de la ciudad de Santa Fe, en fecha 2 5 JUN 2013Se dispuso el día 04.07.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15.08.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder.

Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que los socios gerentes no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. (Juez a/c) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 361051 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, se declara rebelde al señor Rómulo Savio y/o a sus eventuales herederos en los autos caratulados "CAKNAGHI, FABIÁN DANIEL c/SAVIO, ROMULO s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 21-01955587-6). Lo que publicaba sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Junio de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 33 361116 Jul. 3 Jul. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ROMERO, JORGE ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra 21-01996759-7, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 01/06/2018 se ha declarado la quiebra Jorge Alberto Romero, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 20.140.684, con domicilio real en calle Pastor Barrios Nº 1805, de la Ciudad de Laguna Paiva, de esta ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 05/08/2018 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN María Cecilia Arietti, domiciliada en calle San Jerónimo 1661 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 361121 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "ZAPATA, FATIMA GABRIELA s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01996895-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 26/06/2018: 1º Declarar la quiebra de Fatima Gabriela Zapata, argentina, mayor de edad, D.N.I. 33.551.487, domiciliada realmente en calle Manuel Padilla Nº 1348, Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle La Rioja Nº 3159, Planta Alta, de esta ciudad de Santa Fe. 3º Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 04 de Julio de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 16 de Agosto de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 18 de Septiembre de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Octubre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 05 de Diciembre de 2018, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta- Secretaria.

S/C 361037 Jul. 3 Jul. 23

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/MAIDANA VICTORINO s/Apremio" (Expte. 21-00816654-1) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar a Victorino Maidana el siguiente decreto: "///ta Fe, 20 de Abril de 2018. Proveyendo escrito cargo 4084/2018: Decrétase la inhibición general del accionado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más un 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a sus efectos. Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber al demandado en su domicilio real. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 15 de Junio de 2018. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

S/C 361063 Jul. 3 Jul. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CABANA MARÍA TERESA s/Quiebra" (CUIJ: 21-01976390-8) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 59.572, correspondiendo la suma de \$47.657,60- a la C.P.N. Mónica Guadalupe Marinaro y la suma de \$ 11.914,40 al Dr. Norberto Francisco José Berlanga deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 22 de Junio de 2018. Dr. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 361124 Jul. 3 Jul. 4

Autos: CACERES, NOELIA MARÍA s/Quiebra (CUIJ 21-01963799-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en tos autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa con Seis centavos (\$ 41.490,06.-) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido Pesos Diecisiete Mil Setecientos Ocho y uno con Cuarenta y seis centavos (\$17.781,46) (más 13% de aportes). Santa Fe, 26 de Junio de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 361050 Jul. 3 Jul. 4

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial ?0. 18 en lo Civil, Comercial y laboral de San Justo , de la Provincia de Santa Fe, a cargo de la Jueza Dra. Laura M. Alessio, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Itatí Göhrmger, hace saber que en los autos caratulados: " MARTÍNEZ ALEJANDRO Mario s/Quiebra; (Expte. N° 83-2015), en San Justo, 8 de Mayo de 2018: Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Concursal. En la cantidad de 23,22 Jus, lo que a la fecha equivale a pesos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro con 57/100 (\$ 43.564,57), regúlense los honorarios profesionales de la CPN María del Pilar Piva; y en la cantidad de 9,95 Jus, lo que a la fecha equivale a Pesos dieciocho mil seiscientos setenta con 53/100 (\$18.670,53) por su actuación en los presentes autos. Vista a la Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados se otorgarán a la tasa del 12% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Otro decreto: San Justo, 11 de Junio de 2018: Proveyendo escrito cargo nro. 3755 (fs.137 vto): Por Presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. Fdo.: (Secretaria) Dra. Ma. Itatí Göhringer - (Jueza) Dra. Laura M. Alessio - Publicación sin cargo. San Justo, 15 de Junio de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

S/C 361046 Jul. 3 Jul. 4

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LÓPEZ, JOSÉ NICOLÁS s/Quiebra; Expte. N° 638/2015, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Justo (SF), se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la ciudad de San Justo (SF), Secretaría a cargo de la Dra. María Itatí Göhringer, sito en calle Cabal 2545 de la ciudad de San Justo (SF) hace saber que en los autos caratulados LÓPEZ, JOSÉ NICOLÁS s/Quiebra" Expte. N° 638/2015, se ha ordenado lo siguiente: San Justo, 09 de Mayo de 2.018. Por presentado Informe final y Proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. A los demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. María Itatí Göhringer: Secretaria; Dra. Laura M. Alessio: Jueza: Otra Resolución: San Justo, 21 de Mayo de 2.018. Téngase presente lo manifestado. En la cantidad de 17,69 lus, lo que a la fecha equivale a pesos Treinta y cuatro mil ochocientos Treinta y seis con 91/100 (\$ 34.836,91), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N. Hugo Alberto Beldomenico, con más el porcentaje correspondiente al I.V.A., por su actuación en los presentes autos. En la cantidad de 4,43 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Ocho Mil Setecientos Veintitrés con 99/100 (\$ 8.723,99.), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N. Aldo Alfredo Maydana, por su actuación en los presentes autos. Asimismo, en la cantidad de 9,48 Jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 96/100 (\$ 18.668,96) regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Luciana Stessens, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que en el

caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados, se otorgarán a la tasa del 12 % anual desde la mora hasta el efectivo pago. Notifíquese. Fdo. Dra. María Itatí Göhringer, Secretaria, Dra. Laura M. Alessio, Jueza.

S/C 361096 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos Expte. 673 Año 2018 LOVERA, MARÍA EVA c/QUINTEROS, ROQUE ANTONIO Y QUINTEROS GENIVERO ROQUE s/Usucapion, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a los Sres. Quinteros, Roque Antonio, Quinteros, Genivero Roque y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, el decreto que se ha ordenado en la causa: Sunchales, 18 de Abril de 2018. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito cargo N° 1389/18: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocada, en mérito al poder especial acompañado. Acuérdasele participación de ley. Por promovida formal demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra QUINTEROS ROQUE ANTONIO, QUINTEROS GENIVERO ROQUE y/o quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes pudieran considerarse con derecho sobre el inmueble, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Oficiése a la Comuna de Colonia Aldao y a la Provincia de Santa Fe, a los fines de que manifiesten si tienen interés legítimo bajo apercibimientos de ley. Oficiése. Resérvese en Secretaría el sobre cerrado que dice contener documental. -Al 7- Oportunamente si correspondiere. Notifiquen además del Sr. Oficial de Justicia, los empleados Centurión Arce y/o Perrero. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Pastare (Juez) Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 19 de Junio de 2018.

\$ 52,50 361069 Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ferrero, Mario José Andrés, D.N.I. N° 6.277.266f fallecido en Esperanza (SF) el 11 de Diciembre de 2015; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: FERRERO, MARIO JOSÉ ANDRÉS y ERCOLE, ONELIA ANGELA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 443 Año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza, 22 de Junio de 2018.- Dra. Julia Collado (Juez) - Dra. Laura M. Maydana (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 361020 Jul. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ERCOLE, ONELIA ANGELA, D.N.I. N° 0.910.788, fallecida en Esperanza (Sta. Fe) el 07 de Noviembre de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: FERRERO, Mario José Andrés y ERCOLE, ONELIA ANGELA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 443 Año 2018/Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza, 22 de Junio de 2018. Dra. Julia Collado (Juez) Dra. Laura M. Maydana (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 361019 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Bianchi Ofelia Margarita, DNI N° F4.522.785, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall del Juzgado, a los días 3 del mes de Mayo de 2018. Todo así ordenado en autos: BIANCHI OFELIA MARGARITA s/Sucesorio; (Expte. 602/2017). Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 361025 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ferrero,

Frida Matilde, DNI N° F6.463.882 y de Varisco, Carlos Antonio, DNI N° 2.469.005, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VARISCO, CARLOS ANTONIO y PERRERO, FRIDA MATILDE s/Sucesorio" (Expte. N° 350/2018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo (SF), 13 de Junio de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 361101 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Desiderio Antonio Quintero, L.C 2.431.508, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "QUINTERO, CARINA ALEJANDRA c/QUINTERO DESIDERIO ANTONIO s/Usucapión" (Expte. 109/2017). Sastre, 27 de Junio de 2018. Dra. Savignano, Secretaria.

\$ 33 361076 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos Caratulados: "DISATNIK, ANA MARÍA s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 21-01995499-1, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Ana María Disatnik, DNI 5.862.613, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 18 de Junio de 2018. Firmado: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria A/C).

\$ 45 361079 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MARTÍNEZ, ROBERTO ANTONIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01995735-4 Año 2018, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Roberto Antonio Martínez, D.N.I. N° 4.419.377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Junio de 2018.

\$ 45 361100 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOMEZ, HECTOR ALBERTO s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ N° 21-01996758-9-Año 2018, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Alberto Gómez, D.N.I. 6.254.476, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, Junio de 2018. Fdo.: Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 361112 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 2° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BELLETTI, NORA DEL CARMEN s/Sucesorio, Expte. N° 21-01995460-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nora del Carmen Belletti, DNI. 1.839.932, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, Junio de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 361088 Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BENELLI AMANDA ESTHER, L.C. 3.803.901, para que comparezcan

a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Junio de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 361047 Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes ROBERTO JOSÉ MAESTRI, LE Nº 2.702.381 y de LUISA ANA SCHUVIK, LC Nº 6.106.495, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: CUIJ Nº 21-00996791-2 (299/1991) MAESTRI ROBERTO JOSÉ s/Sucesorio (RECONSTRUCCIÓN) y sus acumulados: MAESTRI ROBERTO JOSÉ y Otros s/Sucesorio - CUIJ Nº 21-01975092-9 y MAESTRI ROBERTO JOSÉ y Otros s/Sucesorio 21-01991443-4, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 25 de Junio de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 361070 Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos: LEGUIZAMON, ANDRÉS DOMINGO s/Sucesorio - Expte. CUIJ Nº 21-01996740-6 -Año 2018 se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del Sr. Leguizamón Andrés Domingo, doc. Identidad Nº L.E. 6.326.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena; Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de Andrés Domingo Leguizamón con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 18 de Junio de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 361052 Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CARIGNANO, HÉCTOR JOSÉ s/Sucesorio" Expte. 21-01989272-4, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Carignano, Héctor José, Argentino, Mayor de edad, con DNI Nº 6.230.629 fallecido en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el día 13 de diciembre de 2016, con último domicilio en calle Piedras 7693 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Iniciado el 19 de Septiembre de 2017- por el Dr. Alexis Germán Montenegro, Secretario: Dra. Alicia Isabel Roteta. Santa Fe, 27 de Junio de 2018.

§ 45 361123 Jul. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos: GUARDAMAGNA, LUIS ALBERTO y Otro c/GUARDAMAGNA, CARLOS FEDERICO s/Usucapión" (Expte. Nº 482 - Año 2018), en cumplimiento de lo dispuesto por decretó de fecha 16 de mayo de 2018, se cita y emplaza para que comparezcan a la causa dentro del término y bajo apercibimientos de ley a todos aquellos que como propietarios, poseedores, sucesores universales y/o singulares del titular registral y/o en cualquier otro carácter pretendan algún derecho sobre el inmueble ubicado en la manzana IMº 48 de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, en intersección de calles

Sarmiento y B. Mitre de dicha localidad, empadronado bajo la partida N° 08-44-00-073466/0000-2 de la A.P.I., inscripto registralmente a nombre de Carlos Federico Guardamagna al Tomo 48 Par, Folio 460, N° 13984, Año 1914 Departamento Castellanos, del Registro General de Santa Fe, y que según Plano inscripto en el S.C.I.T. como Duplicado N° 749 se designa como Lote "A" y mide 26,30 metros de frente al Norte, 26.24 metros en su lado Sur, 37,14 en lado Este, y 37,14 metros en su costado Oeste, con una superficie total de 975,67 m2, y linda al Norte, calle pública Sarmiento de por medio, con Plaza Central, al Sur, con más terreno de su misma manzana, propiedad de María Lelia Monateri y Otros, al Este, con más terreno de su misma manzana, propiedad de Roberto M. Aguilera y Otros, y al Oeste, con calle B. Mitre. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados Judiciales. San Jorge, 22 de Junio de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 52,50 361032 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nro. 11 de San Jorge (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ilda María Angela Grava, DNI N° 3.722.900, y Renato Emilio Reinhardt, DNI N° 6.278.924, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos "GRAVA, ILDA MARÍA ANGELA y REINHARDT, RENATO EMILIO s/Sucesorio", Expte. N° 325/2018, a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria. San Jorge, 10 de Mayo de 2018.

\$ 74,70 361022 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: ROSSETTI ORLANDO s/Sucesorio; (Expte. N° 609 Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Orlando Rossetti, DNI 2.454.491, fallecido en la localidad de Piamonte el día 12 de junio de 2004 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado Judicial. San Jorge, 21 de Junio de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 361049 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados "DEGANO, BEDA MATILDE DOMINGA c/DEGANO ARTURO PEDRO y OTROS s/Usucapión" Expte. N° 436/2018, se hace saber que el Señor Juez cita y emplaza a comparecer a derecho, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes a los demandados Arturo Pedro Degano y/o Vilma Decorte de Degano y/o Enzo Brioschi y/o María Teresa Degano de Brioschi y/o sus sucesores y/o legatarios y/o quienes se consideren con interés legítimo y/o resulte titular del inmueble identificado con la partida inmobiliaria N° 12-15-00-172430/0002-2, Inscripto bajo el N° 1691 bis, Tomo 107 Imp.Folio 182 del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Ubicado en la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, provincia de Santa Fe. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. - San Jorge, 18 de junio de 2018 - Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 33 361144 Jul. 3

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: Don Mario Oscar Villalba, D.N.I. N° 6.287.207 fallecido en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el día 23 de Julio de 2013, con último domicilio conocido en Pasaje Candiotti 78 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publica a los efectos legales. VILLALBA, MARIO OSCAR s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-17426309-1). Ceres, 23 de Mayo de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 361105 Jul. 3 Jul. 30

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Florentino José Forestello, L.E. N° 6.287.624, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 2do. Párrafo C.C. y C. y Art. 592 C.P.C.C.) en los autos: Expte. N° 725 año 2014 FORESTELLO, FLORENTINO JOSE s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 6 de Junio de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 361086 Jul. 3 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sra. Nélida Irene Isaurralde, L.C. N° 2.083.131, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: Expte. N° 245 - Año 2018. Autos: ISAU RRALDE, NÉLIDA IRENE s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 22 de Junio de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 361082 Jul. 3 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Alberto Héctor Carrizo, DNI M N° 6.298.570, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 2do. párrafo C.C. y C. y art. 592 C.P.C.C.) en los autos: Expte. N° 661 año 2017. CARRIZO, ALBERTO HÉCTOR s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 14 de Diciembre de 2017. Dr. Ruiz Diaz, Secretario.

\$ 45 361084 Jul. 3 Jul. 30

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, 4a Circunscripción judicial, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de las causantes las Sra. Ana Martínez, DNI N° 6.460.929, y Sra. Mabel Noelia Martínez, DNI 3.076.890, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "MARTÍNEZ, ANA y Otra s/Sucesorio", Expte. 739/2017, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Arts. 592 y 67. mod. Ley N° 11.287). Vera, 22 de Febrero de 2018.

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del señor Juez de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Expte. N° 349 - Año 2016 - HUBER, DANIELA MARÍA y Otra c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Prescripción Adquisitiva", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 19 días del mes de junio del año dos mil dieciocho ...Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, con la abstención del Dr. Alejandro A. Román (art. 26, Ley 10.160), Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación y confirmar la sentencia, imponiendo las costas de la alzada a la parte demandada vencida, facultando al Defensor de Ausentes para exigir a la parte actora el pago de sus honorarios y accesorios, sin perjuicio del derecho de ésta para repetirlos contra el demandado. 2) Los honorarios de la Alzada serán el cincuenta por ciento (50%) de los que se regulen en Primera Instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe.". Fdo.: Macagno, Abele, Román (se abstiene), Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3.456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETIN OFICIAL por 2 días (Art. 77 CPCC). Rafaela, 21 de Junio de 2.018. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 361059 Jul. 3 Jul. 4

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. N° 202 Año 2007 - CAMINOS, OLIVERIO W. c/PAEZ, MIGUEL s/Acciones posesorias" se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: "Rafaela, 14 de Junio de 2.018. Previo a resolver, notifíquese a los actores por edicto el proveído de fs. 902. Egresen los autos de fallo. Notifíquese. Fdo. Macagno, Juez de Cámara - Albrecht, Secretario. Otro decreto "Rafaela, 08 de febrero de 2018. Habiendo vencido en fecha 7/2/18 el plazo para que Alberto Alfredo Germain, comparezca a tomar intervención en estos autos con nueva representación legal, declárese rebelde a sus representados actores: Oliverio W. Caminos y Beatriz Noemí Germain de Caminos". Atento a constancia de fs. 858/vta., reitérese el oficio ley 22172 al ministerio de relaciones exteriores y culto de la República Argentina a fin de que se cumplimente con el informe del supuesto deceso de la señora Beatriz Noemí Germain de Caminos (L.E. 5.198.819) atento a su domicilio real indicado en estos autos. Fdo. Román, Juez de Cámara - Albrecht, Secretario. No Repone Cód. Fiscal de la Pcia. de Sta. Fe Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el Boletín Oficial por 2 días (art. 77 del C.P.C.). Rafaela, 21 de Junio de 2018. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 361057 Jul. 3 Jul. 4

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Rafaela, "Expte. Nro. 1099 - Año 2018 - ROMÁN, ALEJANDRO ALBERTO s/Adición de apellido materno", se cita y emplaza a los terceros interesados para que, en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el Término de ley. Secretaría, 27 de Junio de 2018. Dra. Dellamónica, Secretaria.

§ 33 361108 Jul. 3 Jul. 4

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial 4ta. Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 287 Año 2018 Galvalisi y/o Galvalesi Delia Alma Noemí s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes declarados por el causante de doña Delia Alma Noemí Galvalisi y/o

Delia Alma Noemí Galvalesi, DNI 6.318.828, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 15 de Junio de 2018. Fdo. Dra. M. J. Alvarez Tremea (Juez) - Dra. Gerbaldo (Secretaria). Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 361011 Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don JAIMES RAÚL ALBERTO, DNI N° 10.561.539, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez: Dr. Duilio M. Francisco Hail. Secretaria: Sandra Cerliani - Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado de la Dra. Vanina M. Babini Leiggner. Autos caratulados: Expte. N° 1070 - año 2017 - JAIMES, RAÚL ALBERTO s/Sucesorio. Rafaela, 25 de Junio de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

§ 45 361010 Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. 165/2018- PALMERO, ALCIDES GABRIEL; BONINO, LEONILDA TERESITA s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don Alcides Gabriel Palmero, D.N.I. 3.169.484 y doña Leonilda Teresita Bonino, D.N.I. 2.406.506, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea - Juez; Dra. Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 1 de Junio de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 361068 Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. N° 198/2018 - IMWINKELRIED, PALMIRO s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Palmiro Imwinkelried, D.N.I. 2.392.425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Hail - Juez; Dra. Carinelli - Secretaria. Rafaela, 29 de Mayo de 2018. Dr. García, Prosecretario.

§ 45 361067 Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. 108/2018 - TONELLI, ESTHER MARÍA y/o Ester María s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Esther María y/o Ester María Tonelli, D.N.I. 11.295.034, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea, Juez; Dra. Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, de Junio de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 361065 Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, sito en calle Alvear 214 4º Piso de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados MAYER, CATALINA ELISA s/Sucesorio; (Expte. N° 1122/2017), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Catalina Elisa Mayer, D.N.I. F 5.395.075 para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez: Ma. José Alvarez Tremea. Secretaria: Carina Gerbaldo. Sucesorio tramitado por la Dra. Carolina Demaldé. Rafaela, 6 de Junio de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 361097 Jul. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expediente N° 188-Año 2018 MAINAEDI, MARÍA LUISA s/Sucesorio, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Mainakdi, María Luisa, DNI N° 6.306.424, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. Se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y se colocará en el hall de Tribunales conforme el Art. 67 de la ley 5531 (T.O. Ley 11.287). Firmado: Dra. Mendoza, Ana Laura, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación. Rafaela. Carolina Castellano: Abogada- Secretaria. Rafaela, 11 de Junio de 2018.

\$ 139,50 361104 Jul. 3 Jul. 30

Por estar así ordenado en los autos caratulados Expte. 24/2018 - BELTRAMINO, NELSO DOMINGO s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, si cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de don Nelso Domingo Beltraminó, D.N.I. 6.225.858., para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 18 de Junio de 2018. Fdo.: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 45 361058 Jul. 3 Jul. 23

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. 124/2018 - CORTOPASSI, ELDA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, si cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de doña Elda Cortopassi, D.N.I. 6,307.089, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, Junio de 2018. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza). Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 361055 Jul. 3 Jul. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Fernando Julio Lucero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: LUCERO, FERNANDO JULIO s/Sucesorio - Expte. N° 157/2018. Reconquista, 21 de Junio de 2018. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario.

\$ 45 361013 Jul. 3 Jul. 30
